

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

23875 ZARAGOZA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Zaragoza,

Anuncia

Que en el procedimiento concursal número 0000014/2010 referente al concursado CONSTRUCCIONES CONESAVI, S.L., por auto de fecha 28 de junio de 2011 se ha acordado lo siguiente:

- 1.-Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.
- 2.-Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
- 3.-Se ha declarado disuelta la entidad CONSTRUCCIONES CONESAVI, S.L., cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

Zaragoza, 28 de junio de 2011.- El/la Secretario/a Judicial.

ID: A110055998-1